ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 23 DE 2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "*CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ARRASTRE TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN EL MUNICIPIO DE HONDA.*"

Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de Mínima cuantía No. 23 de 2024, rendida por: **JUAN DAVID GUZMÁN BEJARANO** */Aspectos Técnicos/Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico*

CALIFICACIÓN POR PRECIO:

De acuerdo el cierre realizado el día 11 de julio de 2024, se inicia a evaluar la propuesta económica con menor precio de acuerdo al Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 en donde se presentan los siguientes proponentes:

No.	PROPUESTA	VALOR PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S	$52.360	10/07/2024 8:28 AM

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000) IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE

En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no ha precio global el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000) IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE** y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas de acuerdo a la invitación publica No. 23 de 2024.

TENIENDO EN CUENTA LA CALIFICACIÓN POR PRECIO, EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REVISAR LA PROPUESTA MAS ECONOMICA ANTES DE IVA, EN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

- EVALUACIÓN TÉCNICA *CUMPLE/ NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES:*

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar que ha celebrado máximo dos (02) contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas, cuyas obligaciones, objeto o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Invitación Pública y comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar; los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 1: En cumplimiento de los establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia como máximo un (01) contrato o certificación que cumpla con los criterios establecidos anteriormente.

NOTA 2: cuando la experiencia es acreditada entre particulares, si el proponente no se encuentra obligado a facturar deberá anexar como soporte la cuenta de cobro o documento equivalente, y cuando el proponente se encuentre obligado a facturar deberá anexar como soporte la respectiva factura de venta, de conformidad con la legislación tributaria vigente.

La certificación o contrato que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CUMPLE (subsana)	Adjunta los documentos necesarios contrato y facturas de venta de material

LOCAL O ESTABLECIMIENTO: El proponente deberá acreditar junto con su oferta que cuenta con la disponibilidad y/o propiedad de un establecimiento de comercio ubicado en el casco urbano del municipio de Honda - Tolima, cuya actividad comercial principal

esté relacionada con el objeto de presente proceso y con fechade constitución superior a 6 meses con la finalidad de que permita a la entidad contar con la disponibilidad de los elementos en el municipio de Honda - Tolima, de manera rápida y oportuna y así satisfacer las necesidad de los requerimiento de insumos evitando un mayor gasto de transporte desde otros municipios o ciudades.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO

Si el proponente es el propietario del establecimiento comercial, deberá demostrarlo con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal emitido por cámara de comercio el cual debe estar renovado para la vigencia 2024 y su expedición no debe ser mayor a 60 días.

Si el proponente no acredita la propiedad, podrá demostrar la disponibilidad a través de los siguientes documentos.

1. Carta de intención del propietario quien manifiesta que si el proponente llegase a ser el adjudicatario pondrá a disposición el establecimiento de comercio para la ejecución del contrato.

2. Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal emitido por cámara de comercio el cual debe estar renovado para la vigencia 2024 y su expedición no debe ser mayor a 60 días, donde se evidencia que quien está dando la carta de intención al proponente sea el representante legal del establecimiento de comercio.

El proponente que no acredite este requisito junto con la oferta estará inmerso en causal de rechazo.

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CUMPLE	Se adjunta la cámara de comercio donde se evidencia establecimiento de comercio inscrito en Honda - Tolima

REQUISITO TÉCNICO: El proponente deberá certificar y acreditar que cumple con las características y condiciones técnicas exigidas en el formato anexo.

No	ITEM	UND

1.	Recebo	M3

Adicionalmente, deberá acreditar la propiedad de cantera y/o comodato, y/o arrendamiento financiero (leasing) y/o contrato de arrendamiento con terceros o documento que certifique la disponibilidad por parte del propietario del material tipo Recebo.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL

El proponente deberá demostrar junto con su oferta que el material ofrecido cumple con las siguientes condiciones técnicas establecidas en la tabla Tabla 610 - 1. Requisitos para material de recebo de las Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022 Invias, mediante la entrega de los ensayos de laboratorio de su material.

Tabla 610 – 1. Requisitos para material de recebo

Característica	Norma de ensayo	Requisito	
		Recebo tipo 1	Recebo tipo 2
Dureza (O)			
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - Quinientas (500)revoluciones (%)	INV E-218	50	65
Limpieza (F)			
Límite líquido, máximo (%)	INV E-125	45	45
Índice de plasticidad, máximo (%)	INV E-125 e INV E-126	10	12
Contenido de materia orgánica, máximo (%)	INV E-121 / UNE 103204	1,0	1,0
Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)	INV E-148	2,0	2,0
Resistencia del material (F)			
CBR de laboratorio, mínimo (%) (Nota)	INV E-148	10	10
Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)	INV E-148	2,0	2,0

El proponente deberá certificar y acreditar que cumple con las características y condiciones técnicas exigidas en el formato anexo.

Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la contratación y mediante el **Formato No 2**.

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CUMPLE	Se adjunta el certificado de cámara de comercio donde consta su actividad comercial y los certificados de laboratorio donde consta la calidad del material a suministrar.

REQUISITO ECONÓMICO: Para todos los proponentes: Propuesta Económica, deberá presentarse de conformidad con el **Formato N°3.** autógrafa del representante legal/persona natural/representante
forma asociativa.

NOTA 1: El Municipio realizará las evaluaciones dentro del término establecido en e cronograma y tendrá como criterio principal de selección el factor económico (propuesta económica incluido IVA), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CUMPLE	Se adjunta la propuesta económica de conformidad al Formato N° 03.

Se procede a indicar que a la oferta economica se le realizo correccion aritmetica por parte de la entidad, el cual arroja el siguiente resultado:

VALOR PROPUESTA ECONOMICA – ANEXO 3 INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S
$52.360

El proponente INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la invitación.

En los precedentes términos dejo rendida la Evaluación Jurídica, de las propuestas presentadas, en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No. 23 de 2024, siendo el día dieciséis (16) de julio de 2024, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en la invitación precitada.

JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO
Secretaria de Planeación y Desarrollo Física